



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-23-31-000-2000-01453-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: LIGIA MORENO ROJAS Y OTROS
Accionado: NACIÓN –RAMA JUDICIAL -CAJANAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 *-por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-*, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***“Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares.”***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifica a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

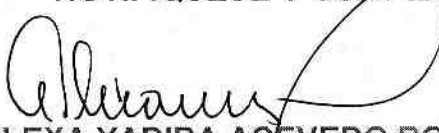
Expediente No. 54-001-23-31-002-2002-00118-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actora: NANCY STELLA DURÁN MEDINA Y OTROS
Accionado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 *-por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-*, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

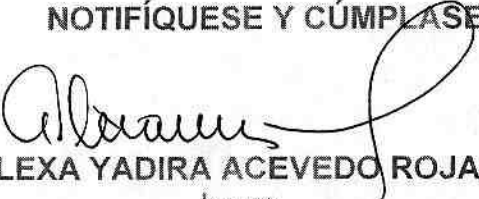
Expediente No. 54-001-23-31-000-2002-00164-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actora: ADELA CAMARGO MOGOLLÓN Y OTROS
Accionado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

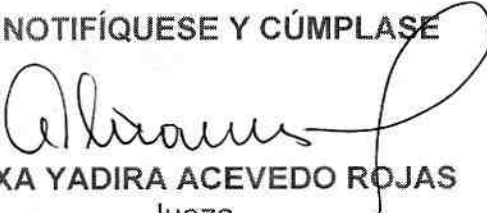
Expediente No. 54-001-23-31-000-2004-01019-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actora: JOSÉ MANSSUR MARCONI RAMIREZ
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-23-31-000-2004-01151-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: BLANCA NUBIA RODRIGUEZ
Accionado: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER –
HOPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 059 notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 05 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

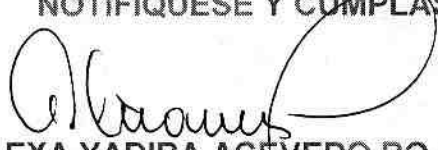
Expediente No. 54-001-23-31-000-2008-00146-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: LUIS JESÚS PÉREZ VARGAS
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

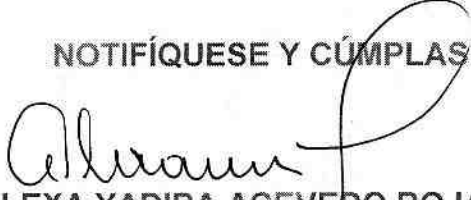
Expediente No. 54-001-33-31-002-2008-00327-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: SAEL ARIAS JIMÉNEZ Y OTROS
Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

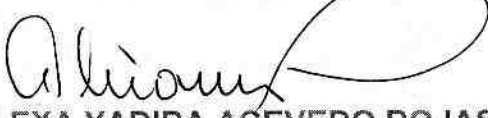
Expediente No. 54-001-33-31-002-2009-00079-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: ROSARIO ACEVEDO CARRILLO Y OTROS
Accionado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

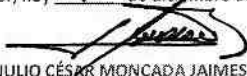
De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 3:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

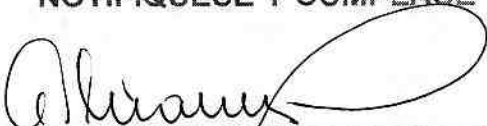
Expediente No. 54-001-33-31-000-2009-00095-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: OSCAR YESID ARANGO
Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 *-por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-*, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 09 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-31-006-2009-00252-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: PAULA ANDREA GÓMEZ VALENCIA Y OTROS
Accionado: ECOPETROL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

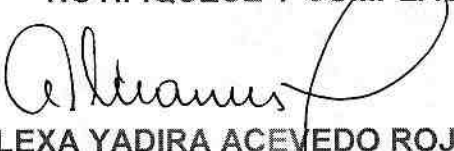
Expediente No. 54-001-33-31-004-2009-00316-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: NARYS LAUDITH ROMERO
Accionado: MUNICIPIO DE PAMPLONITA –HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

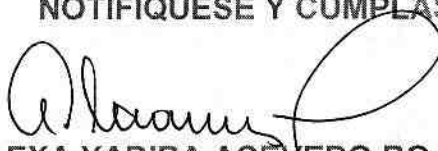
Expediente No. 54-001-33-31-002-2009-00322-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: ROSALBA SOTO CARVAJAL Y OTROS
Accionado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ –
CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***“Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares.”***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

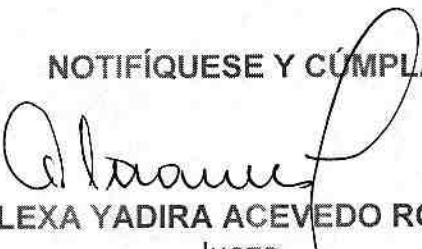
Expediente No. 54-001-33-31-002-2009-00350-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: ANA DOLORES RAMÍREZ Y OTROS
Accionado: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA –ESE
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***“Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares.”***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

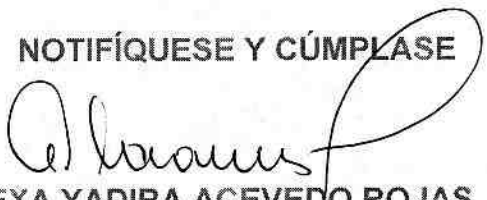
Expediente No. 54-001-23-31-000-2009-00376-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: PEDRO JESÚS VELASCO CORDERO
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO –UAE PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

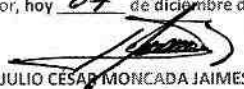
De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

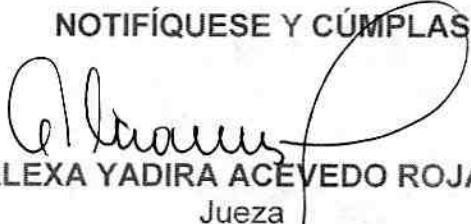
Expediente No. 54-001-33-31-004-2010-00066-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: SILVINO BARRETO ROA Y OTROS
Accionado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ –
NUEVA EPS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: **"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."**

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-31-003-2010-00565-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: ORLANDO RAMÍREZ CARREÑO Y OTROS
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
TURISMO –SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –
MINHACIENDA- SUPERFINANCIERA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2°. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

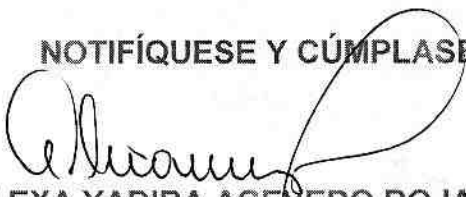
Expediente No. 54-001-33-31-001-2011-00147-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Actor: ILVA ADELINA VILLAMIZAR Y OTROS
Accionado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-31-004-2011-00192-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: LUIS LEONARDO SALCEDO SIERRA
Accionado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>069</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>07</u> de diciembre de 2018, a las 8:00 am
 JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

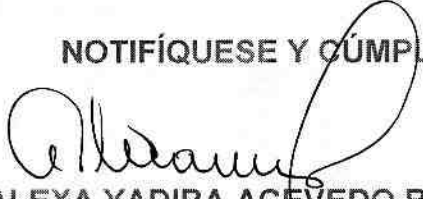
Expediente No. 54-001-33-31-006-2011-00321-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor: HERNANDO URIEL CONTRERAS
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 07 de diciembre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-31-006-2011-00338-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: GLORIA CECILIA MONCADA IBARRA Y OTROS
Accionado: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -WELL LOGGIN S.A. -ALANGE CORP. COLOMBIA -OMEGA ENERGY COLOMBIA Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 069 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 09 de diciembre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

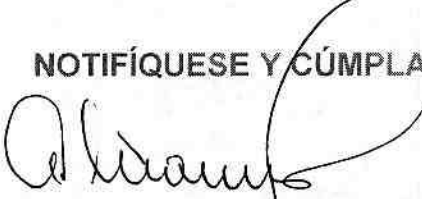
Expediente No. 54-001-33-31-704-2012-00097-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: JHON EDUARDO MEDINA CONTRERAS
Accionado: ESE -HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ -
COMFAORIENTE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA	
Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>069</u>	notifico a las partes
la providencia anterior, hoy <u>07</u>	de diciembre de 2018, a las 8:00 am
	
JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO	



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

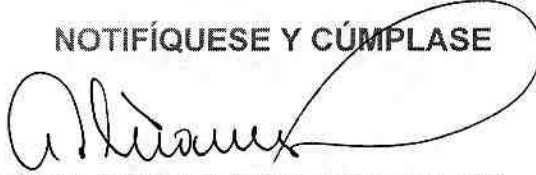
Expediente No. 54-001-33-31-704-2012-00104-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Actor: ANA AYDEE VILLAMIZAR LUNA
Accionado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ –
ESE IMSALUD

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA18-1164 del veintinueve (29) de noviembre de 2018 -por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-, en el que en su Artículo 2º. Acordó: ***"Redistribuir 54 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, de los juzgados 9º y 10º Administrativos del Cúcuta a los Juzgados Administrativos de Tunja, con excepción de los procesos tributarios y las acciones populares."***

En consecuencia por Secretaría remítase el expediente del presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de la Seccional Tunja e infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander acerca del cumplimiento de la anterior disposición.

De igual manera conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 5º ibídem, infórmese por el medio más expedito a las partes y sus apoderados la medida adoptada, previo las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 067 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 05 de diciembre de 2018, a las 3:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO